



C I R C U L A R CSJMEC20-1

Fecha: 2 de enero de 2020

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: “*Alcance de la circular CSJCEC19-352*”.

Respetados funcionarios:

En atención a la solicitud elevada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se da alcance para los fines pertinentes:

1. Circular *CSJCEC19-352* - por medio del cual se informa sobre Acuerdo de *Reorganización solicitado por JAVIER RIOS OCHOA C.C. 10.073.071- Rad. 2019-00537-00 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira.*

Anexo, Un (1) folio para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM19-1710